



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0296

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-0209349/19, que a propuesta del Sr. Jefe de Compras, se persiguen las tramitaciones tendientes para la *adquisición de artículos de limpieza para depósito de compras*; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Sr. Jefe de Compras inicia las tramitaciones tendientes para la mencionada adquisición;

Que, a fs. 02/03 obra Solicitud de Pedido Nro. 178;

Que, a fs. 04/10 obra Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares, con su correspondiente Anexo I;

Que, a fs. 11 el Sr. Jefe de Compras solicita autorización para llevar a cabo la Licitación Privada Nro. 02/2019, y establece como fecha de apertura el día 21 de febrero de 2019 a las 09:00 hs., fijando un presupuesto oficial de ----- \$ 1.454.880,00 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100), y asimismo, estipula el valor del pliego en la suma de \$ 2.454,90 (PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 90/100);

Que, a fs. 13 el Sr. Secretario de Economía manifiesta que de acuerdo a los valores vigentes según Art. 283° bis (texto s/ Ley 10.766) de la L.O.M., y en atención a lo dispuesto por el Art. 151°, corresponde realizar una Licitación Privada, dándole intervención al Sr. Contador Municipal;

Que, a fs. 14/15 obra la Solicitud de Gastos Nro. 1-215 ejercicio 2019; Jurisdicción: 1110101000 – Conducción Superior; Unidad Ejecutora: 01 - Secretaría Privada; Dependencia: COMP – COMPRAS Y CONTRATACIONES; Tipo Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal

Que, a fs. 16 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones por un total de \$ 1.454.880,00 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100), se deberán imputar en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-215 obrante a fs. 14/15 del Expediente Nro. 4050-0209349/19;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él, este Responsable Técnico Jurídico no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Convócase a Licitación Privada Nro. 02/2019, para llevar a cabo la ----
----- *adquisición de artículos de limpieza para depósito de compras*, a cuyo efecto apruébese el Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Generales y Particulares, obrante a fs. 4/9 del Expediente Nro. 4050-0209349/19.-----

ARTÍCULO 2°: Las erogaciones por un total de \$ 1.454.880,00 (PESOS UN MILLÓN -
----- CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100) que demande la adjudicación dispuesta precedentemente serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-215 ejercicio 2019; Jurisdicción: 1110101000 – Conducción Superior; Unidad Ejecutora: 01 - Secretaría Privada; Dependencia: COMP – COMPRAS Y CONTRATACIONES; Tipo Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-----

Dec.n°:216/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 0297

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTÍCULO 3°: El Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Generales y -----
----- Particulares, podrá ser adquirido en la Oficina de Compras de este
Municipio hasta una hora antes de la fecha fijada para la apertura, y el valor del pliego
asciende a la suma de \$ 2.454,90 (PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA
Y CUATRO CON 90/100).-----

ARTÍCULO 4°: La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Compras de -
----- la Municipalidad de General Rodríguez sita en la calle 2 de Abril Nro.
756, el día 21 de febrero de 2019 a las 09:00 hs.-----

ARTÍCULO 5°: Establécese el principio de prioridad de contratación a favor de las -----
----- personas físicas y jurídicas locales en la adquisición de insumos, bienes
y servicios que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración Municipal,
cualquiera sea el procedimiento de contratación, Licitación Pública, Licitación Privada,
Concurso de Precios o Contratación Directa.-----

ARTÍCULO 6°: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial
Municipal.-----

ARTÍCULO 7°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 6 de 2019.-

[Handwritten signature]
GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:216 (DOSCIENTOS DIECISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 0298
[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El presente expediente administrativo iniciado a instancia de este Departamento Ejecutivo, por el cual se persigue la obtención de la prescripción administrativa del inmueble sito en Florida Nro. 1565, esquina Av. Central y Florida de este medio, donde funciona una dependencia municipal bajo la órbita de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, analizada la petición de Fs. 09, 09/vta. surge que el pedido se refiere al inmueble sito en la calle Florida Nro. 1565, esquina Av. Central y Florida del Barrio Altos del Oeste, de este Partido de General Rodríguez;

Que, según surge de constancias su Nomenclatura Catastral es Circunscripción: VI, Sección D, Manzana 109, Parcela 06, Partida Municipal N° 17357, Matrícula 50.252, Partida Inmobiliaria N° 046-72.721-9;

Que, a Fs. 02/03 obra agregada un Informe de Dominio expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires actualizado, donde surgen los datos catastrales del citado inmueble, como asimismo se desprende que el inmueble de marras se encuentra inscripto a nombre de SOCIEDAD DE FOMENTO ALTOS DEL OESTE del partido de General Rodríguez, a raíz de una compraventa de fecha 04/04/1988;

Que, asimismo del citado Informe Registral surgen los siguientes datos del inmueble; Ubicación: Partido de General Rodríguez, Superficie: 234 mts. 79 dm. cuadrados; Medidas: 07 mts. 80 cm. Fte. NE; 04 mts. 52 cm. ochava al E; 13 mts. 69 cm. fte. SE; 19 mts. 75 cm. al NO y 16 mts. 11 cm. SO;

Que, a Fs. 04 obra Informe de Deuda emitido por la Dirección de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, por el cual surge que la referida partida registra deuda en concepto de Tasas por Servicios Generales;

Que, a Fs. 05/06 obra anejada la Ficha del Inmueble de la citada Partida Municipal registrada bajo el Nro. 17.357, a nombre de MAZA JORGE;

Que, oportunamente deberá gestionarse la condonación de la referida deuda;

Que, a fs. 07/08 corren agregadas liquidaciones correspondientes al impuesto inmobiliario ARBA, las cuales informan acerca de deudas por la correspondiente Partida N° 046-72.721-9;

Que, de acuerdo a lo que surge en el considerando anterior, oportunamente se deberá gestionar por ante la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires la pertinente eximición de dicho impuesto que grava la propiedad en cuestión;

Que, a fs. 10/16 toma intervención la Secretaría de Salud Municipal, certificando que sobre el inmueble en cuestión se encuentra edificado y funciona desde hace años atrás el Centro de Atención Primaria de Salud N° 13 dependiente de dicha Secretaría, agrega sendas fotografías tanto del edificio - -



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0299

///...2.-

exterior como así también de las distintas dependencias y áreas para la atención de dicho centro sanitario;

Que, a fs. 17/18 corren agregadas las presentaciones efectuadas desde la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, intervención en la cual acompaña placas fotográficas del edificio sanitario como así también adjunta plano de medición correspondiente a la Sala de Atención Médica N° 13, describiendo en el respectivo croquis ilustrativo las distintas dependencias con la que cuenta, la ubicación, las referencias y la superficie del inmueble;

Que, conforme surge de lo actuado en autos y la suficiente documental respaldatoria, la Municipalidad de General Rodríguez detenta la posesión pacífica, pública e ininterrumpida "animus domini" del inmueble por más de veinte años a la fecha;

Que, se dan en el presente caso los presupuestos para declarar la prescripción adquisitiva, de acuerdo con los Artículos 1.897, 1899 y cctes. del Código Civil y Comercial de la Nación y lo normado por la Ley 24.320, artículos N° 2 y 3;

Que, la Municipalidad de General Rodríguez ha ejercido y viene ejerciendo la posesión del citado inmueble durante los últimos veinte años, y en ese ejercicio ha desmalezado el inmueble, construido las edificaciones, ha plantado los árboles que hoy existen en dicho predio, le ha provisto de energía eléctrica, asfalto, provisión de gas, agua; y en definitiva se ha servido y puso en funcionamiento el centro de atención primaria de salud;

Que, lo apuntado en el considerando anterior es de público y conocimiento. Iniciado y continuado por distintas y anteriores administraciones municipales;

Que, asimismo a fs. 22/24 corre agregada en estas actuaciones la publicación del Edicto en el Boletín Oficial Municipal;

Que, a fs. 26 obra publicación en el periódico de mayor circulación de esta ciudad;

Que, la posesión ejercida por la Municipalidad de General Rodríguez se ha hecho a título de dueño, ostenta la posesión y dispone de su uso;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, el Señor Responsable Técnico Jurídico desde el punto de vista desde su competencia aconseja al Señor Intendente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárase operada a favor de la Municipalidad de General -----
----- Rodríguez, en orden a lo dispuesto a los Artículos 1.897, 1.899 y cctes. del Código Civil y Comercial, y Artículos N° 1 y 2 de la Ley 24.320, la prescripción adquisitiva del inmueble sito en el Barrio Altos del Oeste, calle - - - -



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0300

///...2.-

Florida Nro. 1565, esquina Av. Central y Florida, de este partido de General Rodríguez, cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción: VI, Sección D, Manzana 109, Parcela 06, Partida Municipal N° 17357, Matrícula 50.252, Partida Inmobiliaria N° 046-72.721-9, con una Superficie: 234 mts. 79 dm. cuadrados; Medidas: 07 mts. 80 cm. Fte. NE; 04 mts. 52 cm. ochava al E; 13 mts. 69 cm. fte. SE; 19 mts. 75 cm. al NO y 16 mts. 11 cm. SO; Linderos: Fte. NE calle Florida; Fte. SE Avda. Central; NO lote 05; SO pte. Lote 07.-----

ARTÍCULO 2°: Dispónese la inscripción a nombre de la Municipalidad de ----- General Rodríguez del inmueble con Nomenclatura Catastral Circunscripción: VI, Sección D, Manzana 109, Parcela 06, Partida Municipal N° 17357, Matrícula 50.252, Partida Inmobiliaria N° 046-72.721-9, en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 3°: Oportunamente, comuníquese a la Agencia de Recaudación de ----- la Provincia de Buenos Aires ARBA, y solicítese la eximición del referido inmueble del impuesto inmobiliario correspondiente a la Partida 046-72.721-9.-----

ARTÍCULO 4°: Dese conocimiento a la Secretaría de Economía, a la Dirección ----- de Ingresos Públicos, a la Subdirección de Regularización Dominial, a la Secretaría de Salud y por la Dirección de Prensa y Comunicaciones dese amplia difusión del dictado del presente decreto.-----

ARTÍCULO 5°: En su oportunidad, gírense estos obrados a la Escribanía ----- General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a fin de realizar la correspondiente escritura pública y sus inscripciones pertinentes.-----

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 6 de 2019.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 217 (DOSCIENTOS DIECISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0301

VISTO:

El Expediente N° 4050-208.585/18, iniciado por la *Asociación de Jubilados y Pensionados "Juventud Prolongada"*, mediante el cual solicita el otorgamiento de un subsidio, destinado a solventar gastos de funcionamiento de dicha *Entidad*; y

CONSIDERANDO:

Que se ha determinado la conveniencia de acceder a dicha solicitud en atención a que se garantizara de manera adecuada una eficaz fiscalización de los fondos Municipales aplicados a dicho concepto;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la *ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "JUVENTUD PROLONGADA"*, por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 44.000.-), pagaderos en once (11) cuotas de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-), cada una, cuyos responsables son Presidente: Mirta Ríos y Tesorero: María del Carmen Viegas, en atención a los motivos vertidos en el exordio del presente Decreto.

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: Jurisdicción: 111.01.01.000 – Estructura Programática: 01.01.00– 5.1.7.0 Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro – del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: La *Entidad* beneficiaria deberá en virtud del Artículo N° 131 del Reglamento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal dentro de los 30 días de cobrado el mismo.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 7 de 2019.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 218 (DOSCIENTOS DIECIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0302

VISTO:

El Expediente N° 4050-208.611/18, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Nora de los Angeles Guillen Gallardo; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares de la misma son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:63, Cuadro: Jardín, Sección:2°, para los ----- restos del extinto NORA DE LOS ANGELES GUILLEN GALLARDO, a partir del día 6 de Diciembre de 2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO JULIETA", prestataria del ----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS - - - - - (\$ 6.500).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 7 de 2.019.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:219 (DOSCIENTOS DIECINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0303

VISTO:

El Expediente N° 4050-208.494/18, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Braian Alexis Coronel; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:76, Cuadro: Jardín, Sección:2°, para los ----- restos del extinto BRAIAN ALEXIS CORONEL, a partir del día 3 de Diciembre de 2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.--

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO JULIETA", prestataria del ----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS - - - - - (\$ 6.500).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- -1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 7 de 2019.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:220 (DOSCIENTOS VEINTE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 0304
[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-208.350/18, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Juan Silvio Herrera; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:104, Cuadro: Jardín, Sección:2°, para los ----
----- restos del extinto JUAN SILVIO HERRERA, a partir del día 23 de
Noviembre de 2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.--

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO JULIETA", prestataria del
----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS - - - - -
(\$ 6.500).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 7 de 2.019.-

[Handwritten signature]
CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:221 (DOSCIENTOS VEINTIUNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0305

VISTO:

El Expediente Nº 4050-208.613/18, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Manuel Cesar Berdaguet; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº:15, Cuadro: 13, Sección:2º, para los -----
----- restos del extinto MANUEL CESAR BERDAGUET, a partir del día 7
de Diciembre de 2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5)
años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO JULIETA", prestataria del
----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS - - - - -
(\$ 6.500).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 7 de 2.019.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:222 (DOSCIENTOS VEINTIDOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0306

VISTO:

El Expediente Nº 4050-208.376/18, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Macario Exequiel Zalazar; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº:74, Cuadro: 32, Sección:1º, para los ----- restos del extinto MACARIO EXEQUIEL ZALAZAR, a partir del día 26 de Noviembre de 2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO JULIETA", prestataria del ----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS - - - - - (\$ 6.500).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 7 de 2.019.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:223 (DOSCIENTOS VEINTITRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0307

VISTO:

El Expediente Nº 4050-207.934/18, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Luis Eduardo Gomez Tucuna; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº:183, Cuadro: 20, Sección:2º, para los -----
----- restos del extinto LUIS EDUARDO GOMEZ TUCUNA, a partir del día 6
de Noviembre de 2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5)
años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO JULIETA", prestataria del
----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL (\$ 6.000).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 7 de 2.019.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:224 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0308

VISTO:

El Expediente N° 4050-207.488/18, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Susana Josefa Camaño; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares de la misma son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:57, Cuadro: 32, Sección:1°, para los restos ----- del extinto SUSANA JOSEFA CAMAÑO, a partir del día 14 de Octubre de 2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO JULIETA", prestataria del ----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500).-

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 7 de 2.019.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:225 (DOSCIENTOS VEINTICINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0309

VISTO:

El Expediente N° 4050-207.982/18, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Noemí Susana Zurita; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares de la misma son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:115, Cuadro: L, Sección:D, para los restos ----- del extinto NOEMI SUSANA ZURITA, a partir del día 8 de Noviembre de 2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.---

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO JULIETA", prestataria del ----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500).-

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 7 de 2.019.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:226 (DOSCIENTOS VEINTISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0310

VISTO:

El Expediente Nº 4050-207.517/18, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Daniel Orlando Quevedo; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº:118, Cuadro: 19, Sección:1º, para los restos - ----- del extinto DANIEL ORLANDO QUEVEDO, a partir del día 17 de Octubre de 2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.---

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO JULIETA", prestataria del ----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500).-

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 7 de 2.019.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:227 (DOSCIENTOS VEINTISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0311

VISTO:

El Expediente Nº 4050-206.305/18, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto María Rosa Aparicio; y

CONSIDERANDO:

Que se desconocen familiares del occiso;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y --- atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº:37, Cuadro: 27, Sección:1º, para los restos --- del extinto MARIA ROSA APARICIO, a partir del día 29 de Agosto de 2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO JULIETA", prestataria del --- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos OCHO MIL QUINIENTOS - - - - - (\$ 8.500).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 7 de 2.019.-

CRISTIAN M. BRILLON
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:228 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 0312

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-209.574/19, en el cual el Sr. Secretario Coordinador de Gabinete, propicia se declare de Interés Municipal el operativo denominado "municipio saludable", a desarrollarse entre los meses de febrero a diciembre en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario Coordinador de Gabinete inicia las presentes actuaciones tendientes a la declaración de Interés Municipal;

Que, tal operativo tendrá lugar en las diferentes plazas de cada barrio del distrito entre los meses de febrero a diciembre del corriente año;

Que, se pretende brindar servicios de atención pediátrica, odontología, oftalmología, medicina clínica, vacunación, firma de libretas sanitarias, asesoramiento de regularización Dominial, certificados de discapacidad, Plan Más Vida, AUH de Anses, obras y servicios públicos, entre otros;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos agregados en él, por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no teniendo -desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal el operativo denominado "municipio saludable", a desarrollarse en nuestra ciudad entre los meses de febrero a diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario Coordinador de Gabinete.

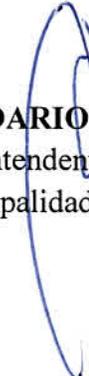
ARTÍCULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 7 de 2019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:229 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 0313

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-208.727/18, que a propuesta del Sr. Jefe de Compras, se persiguen las tramitaciones tendientes para la Provisión de Baterías para internos dependientes de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Sr. Jefe de Compras inicia las tramitaciones tendientes para la mencionada contratación;

Que, a fs. 02/03 obra Pedido de Suministro por parte de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, detallando tipo de batería y número de interno vehicular;

Que, a fs. 04 obra Solicitud de Pedido Nro. 3134;

Que, a fs. 05 el Sr. Jefe de Compras solicita se sirva autorizar el Concurso de Precios N° 78/2018 referente a la *provisión de baterías para internos dependientes de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos*, estimando un Presupuesto Oficial de \$522.605,00 (PESOS QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCO CON 00/100), fijando en el mismo acto la fecha de apertura de las ofertas para el día 28 de diciembre de 2018 a las 10:00 hs.;

Que, a fs. 07 el Sr. Secretario de Economía manifiesta que por los valores vigentes según art. 151° de la L.O.M., se deberá realizar el procedimiento administrativo bajo la modalidad concurso de precios, dándole intervención al Sr. Contador Municipal;

Que, a fs. 08 obra la Solicitud de Gastos N° 1-2998; Jurisdicción: 1110105000 - Secretaría de Planificación, Infraestructura y SSPP; Unidad Ejecutora: 10 - Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos; Dependencia: SEOYSP - Secretaría de Servicios Públicos; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal;

Que, a fs. 09 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones por un total de \$522.605,00 (PESOS QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCO CON 00/100) se deberán imputar de forma preventiva a la Solicitud de Gastos N° 1-2998; asimismo manifiesta que de acuerdo al Art. 186° de la L.O.M., se observan las presentes actuaciones por transgresión al Art. 31° de la mentada Ley;

Que, a fs. 10 el Departamento Ejecutivo procede a insistir en la prosecución del pertinente acto administrativo;

Que, a fs. 11/14 obra Registro de Invitados a Cotizar;

Que, a fs. 15 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 16 la Sra. Jefe de Compras Interina manifiesta que no habiéndose retirado el total de las invitaciones por los distintos oferentes, solicita declarar desierto el primer llamado al Concurso de Precios Nro. 78/18 y se proceda a realizar un segundo llamado para el mismo;

Que, a fs. 21 obra copia del Decreto Nro. 83 de fecha 11 de enero de 2019 mediante el cual se declara desierto el primer llamado del mentado concurso y se convoca un segundo llamado para el día 14 de enero del corriente año a las 09:00 hs.;

Que, a fs. 22 el Sr. Jefe de Compras solicita la rectificación del artículo 1° del Decreto Nro. 83/19;

Que, a fs. 24 obra copia del Decreto Nro. 92 de fecha 16 de enero de 2019 mediante el cual se rectifica la fecha del segundo llamado del Concurso de Precios Nro. 78/18 para el día 21 de enero del corriente año a las 09:00 hs.;

Que, a fs. 25 obra Solicitud de Pedido Nro. 175 ejercicio 2019;

Que, a fs. 26 consta agregada la Solicitud de Gastos N° 1-140 ejercicio 2019; Jurisdicción: 1110105000 - Secretaría de Planificación, Infraestructura y SSPP; Unidad Ejecutora: 10 - Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos; Dependencia: SEOYSP - Secretaría de Servicios Públicos; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal;

Dec.n°:230/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 0314

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

Que, a fs. 27/30 obra el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los Proveedores: NRO. 1623 – MARTÍNEZ CLAUDIO MARCELO, NRO. 1944 – LUNA PEDRO A., NRO. 1183 – IBERRA DANIEL JOSÉ;

Que, a fs. 31/36 obran Pedidos de Cotizaciones de: NRO. 1183 – IBERRA DANIEL JOSÉ, por la suma de \$545.450,00 (PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100); NRO. 1623 – MARTÍNEZ CLAUDIO MARCELO, por la suma de \$522.605,00 (PESOS QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCO CON 00/100); NRO. 1944 – LUNA PEDRO A., por la suma de \$554.100,00 (PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIEN CON 00/100);

Que, a fs. 37 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 38/40 obran Comparaciones de Ofertas;

Que, a fs. 41 el Sr. Jefe de Compras, luego de analizar las propuestas evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el Proveedor Nro. 1623 – MARTÍNEZ CLAUDIO MARCELO, por un valor de \$522.605,00 (PESOS QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCO CON 00/100);

Que, a fs. 43 el Sr. Secretario de Economía manifiesta que en consideración al resultado obtenido en el Concurso de Precios Nro. 78/2018, referente a la provisión de baterías para internos dependientes de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, corresponde adjudicar al Proveedor Nro. 1623 – MARTÍNEZ CLAUDIO MARCELO, por un valor de \$522.605,00 (PESOS QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCO CON 00/100), por ser la oferta más conveniente a los intereses municipales;

Que, a fs. 44 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$522.605,00 (PESOS QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCO CON 00/100), deberán imputarse en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-140, obrante a fs. 26 del Expediente Nro. 4050-208.727/18;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él, por el Sr. Responsable Técnico Jurídico no tiene –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Apruébese el Concurso de Precios Nro. 78/2018, referente a la -----
----- *provisión de baterías para internos dependientes de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos.*-----

ARTÍCULO 2º: Adjudicase el Concurso de Precios N° 78/2018 al Proveedor Nro. 1623 -----
----- – MARTÍNEZ CLAUDIO MARCELO, con domicilio en Bernardo de Irigoyen Nro. 46 del partido de General Rodríguez, por un valor de \$522.605,00 (PESOS QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCO CON 00/100).-----

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----
----- Artículo Segundo del presente, serán por un total \$522.605,00 (PESOS QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCO CON 00/100), importe que se deberá imputar en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-140 ejercicio Dec.n°:230/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 0315

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...3.-

2019; Jurisdicción: 1110105000 - Secretaría de Planificación, Infraestructura y SSPP; Unidad Ejecutora: 10 – Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos; Dependencia: - - - SEOYSP - Secretaría de Servicios Públicos; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal, obrante a fs. 26 del Expediente Nro. 4050-208.727/18.-----

ARTÍCULO 4º: Oportunamente librese orden de pago, de acuerdo a lo dispuesto en los ----- artículos precedentes.-----

ARTÍCULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado ----- en la oferta, contando a partir de la recepción de la correspondiente orden de pago.-----

ARTÍCULO 6º: Establécese el principio de prioridad de contratación a favor de las ----- personas físicas y jurídicas locales en la adquisición de insumos, bienes y servicios que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración Municipal, cualquiera sea el procedimiento de contratación, Licitación Pública, Licitación Privada, Concurso de Precios o Contratación Directa.-----

ARTÍCULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de ----- Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos y producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 7 de 2019.-


MARCELO R. BASILOTTA
Secretario de Planificación de Obras,
Infraestructura y Servicios Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:230 (DOSCIENTOS TREINTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0316

VISTO:

El Decreto Nº: 2.481/18, mediante el cual se designó al Doctor Benito Gastón Peredo Omonte como Personal Temporario, quien se desempeñaba como Médico en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que revistando dicho agente en la Planta Temporaria de esta Administración, se ha resuelto su cesación por razones de servicios;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y --- atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese el cese de servicios a partir del día 1º de Febrero de 2.019 --- del Doctor BENITO GASTON PEREDO OMONTE (D.N.I. Nº: --- 94.248.955 – CLASE 1967), Legajo Interno Nº:4.255, “Personal Temporario”, quien se desempeñaba como Médico en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de - - Salud.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 7 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0317

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Cuarenta (40) horas semanales al agente Rodrigo Stanzu, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Señor Rodrigo Stanzu, D.N.I.Nº:34.273.927, Legajo 3535;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas semanales, al Señor -----
RODRIGO STANZU, Legajo 3535, D.N.I.Nº:34.273.927, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, CATEGORIA XIV (CATORCE), a partir del día 7 de Febrero de 2019.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la -----
Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 7 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0318

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación como Licenciada en Trabajo Social en las Salas Periféricas de la Sra. Débora Lombardi, dependiente de la Secretaría de Salud, de acuerdo a la contratación dispuesta oportunamente a través del Decreto N°: 2.567/18 con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorízase a ampliar en DIEZ (10) Horas No Médicas Semanales, a ---
----- partir del día 7 de Febrero de 2019, en el ámbito de prestación
correspondiente a la contratación como Licenciada en Trabajo Social en las Salas
Periféricas de la Señora DEBORA LOMBARDI (D.N.I.Nº:29.784.188 – CLASE 1982),
dependiente de la Secretaría de Salud, originariamente estipulada según Decreto
Nº:2.567/18.-----

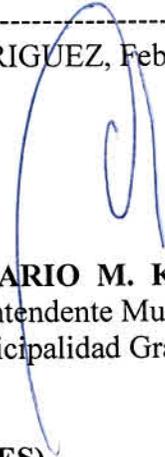
ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción -----
----- 1110109000 – 01.00.00 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 7 de 2019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:233 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0319

VISTO:

El Expediente N° 4050-207.984/18, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Laionel Shair Buchhammer; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:6, Cuadro: E, Sección:A, para los restos ----- del extinto LAIONEL SHAIR BUCHHAMMER, a partir del día 7 de Noviembre de 2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.---

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO JULIETA", prestataria del ----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500).-

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 7 de 2.019.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:234 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0320

VISTO:

El Expediente Nº 4050-207.483/18, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Enrique Varela; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº:100, Cuadro: 19, Sección:1º, para los restos -
----- del extinto ENRIQUE VARELA, a partir del día 16 de Octubre de
2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO JULIETA", prestataria del
----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500).-

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 7 de 2019.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:235 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0321

VISTO:

El Expediente N° 4050-208.792/18, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Darío Alberto Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:96, Cuadro: 32, Sección:1°, para los restos ---
----- del extinto DARIO ALBERTO MENDOZA, a partir del día 18 de
Diciembre de 2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.--

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO JULIETA", prestataria del
----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500).-

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 7 de 2.019.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:236 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0322

VISTO:

El Expediente Nº 4050-207.711/18, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Eleazar Casimiro Pacheco; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura N°:109, Cuadro: 19, Sección:1º, para los restos - - - del extinto ELEAZAR CASIMIRO PACHECO, a partir del día 26 de Octubre de 2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO JULIETA", prestataria del - - - Servicio Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500).-

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción - - - - -1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 7 de 2.019.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:237 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0323

VISTO:

El Expediente N° 4050-208.719/18, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Daniel Angel Muñoz; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:56, Cuadro: Jardín, Sección:2, para los restos ----- del extinto DANIEL ANGEL MUÑOZ, a partir del día 12 de Diciembre de 2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO JULIETA", prestataria del ----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos DIEZ MIL QUINIENTOS - - - - - (\$ 10.500).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 7 de 2.019.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:238 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0324

VISTO:

El Expediente Nº 4050-206.116/18, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Mabel Ada Raidan; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares de la misma son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº:8, Cuadro: 33, Sección:1º, para los restos ---- del extinto MABEL ADA RAIDAN, a partir del día 23 de Agosto de 2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO JULIETA", prestataria del ----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.).

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 7 de 2019.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:239 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0325

VISTO:

El Expediente Nº 4050-206.315/18, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Segundo Antonio Orona; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº:16, Cuadro: 37, Sección:1º, para los restos ---
----- del extinto SEGUNDO ANTONIO ORONA, a partir del día 29 de Agosto de 2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO JULIETA", prestataria del
----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.).

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 7 de 2.019.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:240 (DOSCIENTOS CUARENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0326

VISTO:

El Expediente Nº 4050-207.289/18, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Ester Nieves Serrano; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares de la misma son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y --- atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura Nº:16, Cuadro: 19, Sección:1º, para los restos --- del extinto ESTER NIEVES SERRANO, a partir del día 8 de Octubre de 2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO JULIETA", prestataria del ----- Servicio Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.).

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 7 de 2.019.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:241 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 0327
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro.4050-209.512/19, iniciado por el Sr. Director de Ceremonial y Protocolo, propiciando se declaren de Interés Municipal los eventos a realizarse el día 08 de marzo del corriente, con motivo de conmemorarse el *Día Internacional de la Mujer*; y

CONSIDERANDO:

Que, el Día Internacional de la Mujer es un evento en el que se reconocen las labores llevadas a cabo en defensa de los derechos de género e igualdad de la mujer, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona;

Que, desde el año 1975, cada 08 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer, adquiriendo dimensión global e incrementando el apoyo a sus derechos y participación;

Que, a fs. 02 el Sr. Director de Ceremonial y Protocolo solicita se declaren de Interés Municipal los festejos en conmemoración del *Día Internacional de la Mujer*, en donde se hará entrega de distinciones a mujeres rodriguenses en reconocimiento a su labor diaria;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *—desde el punto de vista de su competencia—* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal los festejos a realizarse el día 08 de ----- marzo del corriente, en conmemoración del *Día Internacional de la Mujer*.-----

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario Coordinador -- ----- de Gabinete.-----

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 8 de 2019.-

[Firma]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0328

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita LIA -----
----- MICAELA TOMASEVICH (D.N.I.N°:37.885.007 – CLASE 1993),
Legajo Interno N°:4351, a partir del día 1° de Febrero de 2019 hasta el día 30 de
Junio de 2019, dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 - 01.01.00 del - - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

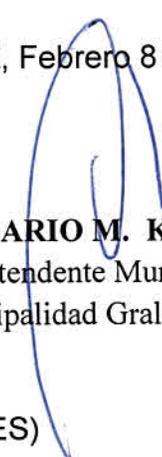
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 8 de 2019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:243 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0329
[Handwritten signature]

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el -
cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y
Servicios Públicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y
atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor
Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del señor --
----- SERGIO NICOLAS CUELLO (D.N.I.Nº:35.074.415 – CLASE 1990),
dispuesta mediante Decreto Nº:104/18, a partir del día 8 de Febrero de 2019.-----

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 8 de Febrero de 2019 al Señor SERGIO ----
----- NICOLAS CUELLO (D.N.I.Nº:35.074.415 - CLASE 1990), revistando
bajo Legajo Interno Nº:4346, Categoría X (DIEZ) del Escalafón “Personal Obrero”,
dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios
Públicos.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 8 de 2019.-

[Handwritten signature]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0330

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Ramiro Ezequiel Galeano, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Salud;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 8 de Febrero de 2019, al agente Municipal --
----- RAMIRO EZEQUIEL GALEANO (D.N.I.N°:40.063.367 - CLASE
1995) CATEGORIA XII (DOCE), Legajo Interno N°:3595, "Personal Administrativo",
dependiente de la Secretaría de Salud.-----

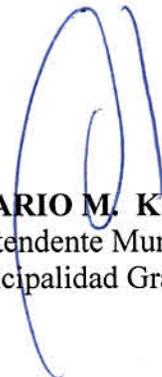
ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110109000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu----
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 8 de 2019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:245 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0331

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de cuarenta (40) horas semanales al Subdirector de la Delegación Municipal del I.P.S. Señor Carlos Esteban Chimenti, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Subdirección de la Delegación Municipal del I.P.S., resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Señor Carlos Esteban Chimenti D.N.I.N°:28.205.166, Legajo 2886;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas semanales, al Subdirector de la Delegación Municipal del I.P.S. Señor CARLOS ESTEBAN CHIMENTI, Legajo 2886, D.N.I.N°:28.205.166, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del día 8 de Febrero de 2019.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la Partida: Jurisdicción 1110102000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 8 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:246 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0332

VISTO:

Estas actuaciones en que el Señor Intendente Municipal Ing. Darío M. KUBAR solicita se dicte un acto administrativo mediante el cual se crea un "fondo especial" integrado por la donación del diez por ciento (10%) de los haberes que perciban los funcionarios políticos, que incluyen a todos los Secretarios hasta el Señor Intendente, todo ello a partir al mes de febrero de 2019 y hasta el 10 de diciembre del corriente año y destinado para la ayuda de distintas personas y/o instituciones locales de escasos recursos; y

CONSIDERANDO:

Que, analizada la viabilidad de lo peticionado desde la superioridad, surge que la misma es conducente, siendo el resultado de una decisión política del actual Intendente en consonancia con su colaboradores;

Que, ello tiene en miras la actual situación socio económica del país, y en particular del Partido de General Rodríguez; acompañando con esta medida el gran esfuerzo de todas las familias residentes en este partido;

Que, con el dictado del presente decreto, se persigue el apoyo de los funcionarios políticos como una muestra de conciencia y acompañamiento de la economía local y la eficiente administración municipal;

Que, el presente "*fondo especial*" tiende a colaborar con la donación voluntaria de todos los funcionarios, abarcando a los Secretarios e Intendente e invitando a los demás funcionarios como ser Subsecretarios hasta Directores a seguir con dicha decisión; todo ello a los fines de contribuir a superar este período con recursos que generen desarrollo;

Que, en esa inteligencia, se entiende que corresponde al Estado Municipal priorizar estas situaciones de apremio, redireccionando fondos públicos para la contención económica de familias o emprendimientos productivos rodriguenses que atraviesen una situación económica comprometida;

Que, se invita a los señores Concejales y a su Presidente dictar una medida semejante a la presente;

Que, quedan expresamente exceptuados los agentes de planta permanente;

Que, oportunamente se informará desde este Departamento Ejecutivo el dinero resultante de esta creación del "*fondo especial*" compuesto por la donación del diez (10%) de los haberes mensuales de todos los funcionarios políticos y el destino final del mismo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de las facultades y atribuciones que el cargo le confiere; y en aplicación de las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

Dec.n°:247/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0333

///...2.-

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Créase un "fondo especial" para ayuda a personas carentes de recursos y/o instituciones locales, integrado por la donación voluntaria del diez por ciento (10%) de los sueldos de los Secretarios e Intendente de esta actual gestión, desde este mes de febrero hasta el 10 de diciembre del corriente año, los que serán descontados de los respectivos recibos de haberes mensuales, en razón de las consideraciones expuestas en el presente exordio.

ARTÍCULO 2º: Oportunamente desde este Departamento Ejecutivo se informará el destino y los montos provenientes de la presente creación del "fondo especial" dispuesta en el artículo anterior, conforme lo estipula el 119 del Dec. Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 3º: Invítase a los Señores Subsecretarios y Directores formar parte de la contribución dispuesta en el Artículo Primero del presente, quedando expresamente exceptuados los empleados agentes y/o de la planta permanente.

ARTÍCULO 4º: Participase al Honorable Concejo Deliberante del partido de General Rodríguez a dictar una norma similar al presente.

ARTÍCULO 5º: El presente será refrendado por todos los Sres. Secretarios de la actual gestión municipal.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 8 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez

MARCELO R. BASILOTTA
Secretario de Planificación de Obras,
Infraestructura y Servicios Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

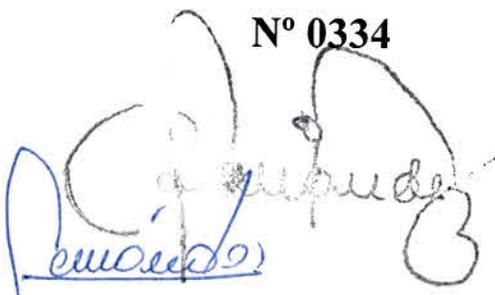
MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0334

///...3..-



RODOLFO M. ETCHEGOYEN
Secretario de Producción y Desarrollo
Municipalidad Gral. Rodríguez



SERGIO FERNANDEZ
Secretario de Seguridad
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO GROSSI
Secretario de Educación, Cultura,
Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez



MARIA L. CORATTI
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad Gral. Rodríguez



HERNAN GALIMBERTI
Secretario de Salud
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:247 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0335
[Handwritten signature]

VISTO:

El Expediente N° 4050-208.080/18, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Juan Ariel Villalba Aguirre; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:267, Cuadro: 27, Sección:1°, para los restos -
----- del extinto JUAN ARIEL VILLALBA AGUIRRE, a partir del día 9
de Noviembre de 2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5)
años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", -----
----- prestataria de Servicio Fúnebre, la suma de Pesos SIETE MIL - - - - -
(\$ 7.000.).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 11 de 2.019.-

[Handwritten signature]
CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:248 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0336

VISTO:

El Expediente N° 4050-208.531/18, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Bianca Ailin Aruchari; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares de la misma son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:39, Cuadro: Jardín, Sección:6 Angelito, para ----- los restos del extinto BIANCA AILIN ARUCHARI, a partir del día 5 de Diciembre de 2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.---

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", ----- prestataria de Servicio Fúnebre, la suma de Pesos DIEZ MIL - - - - - (\$ 10.000.).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 11 de 2.019.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:249 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0337
[Handwritten signature]

VISTO:

El Expediente N° 4050-208.781/18, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Ricardo Montagna; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:38, Cuadro: 13, Sección 2°, para los restos ---
----- del extinto RICARDO MONTAGNA, a partir del día 18 de Diciembre de
2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", -----
----- prestataria de Servicio Fúnebre, la suma de Pesos SIETE MIL - - - - -
(\$ 7.000.).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 11 de 2019.-

[Handwritten signature]
CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:250 (DOSCIENTOS CINCUENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0338
[Handwritten signature]

VISTO:

El Expediente N° 4050-208.429/18, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Bárbara Lea Gentile; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares de la misma son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:83, Cuadro: 32, Sección 1°, para los restos ---
----- del extinto BARBARA LEA GENTILE , a partir del día 20 de
Noviembre de 2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.---

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", -----
----- prestataria de Servicio Fúnebre, la suma de Pesos SIETE MIL -----
(\$ 7.000.).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 11 de 2.019.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:251 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 0339
[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-208.214/18, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Juan José Vazquez; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédese la Sepultura N°:118, Cuadro: Jardín, Sección 1º, para los ----- restos del extinto JUAN JOSE VAZQUEZ a partir del día 14 de Noviembre de 2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.---

ARTICULO 2º: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", ----- prestataria de Servicio Fúnebre, la suma de Pesos SEIS MIL ----- (\$ 6.000.).-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- -1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 11 de 2019.-

[Handwritten signature]
CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:252 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0340

VISTO:

El Expediente N° 4050-207.937/18, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Jorge Luis González; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N°:142, Cuadro: 36 Sección 1°, para los -----
----- restos del extinto JORGE LUIS GONZALEZ, a partir del día 7 de
Noviembre de 2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.---

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BRESSANI", -----
----- prestataria de Servicio Fúnebre, la suma de Pesos DOCE MIL - - - - -
(\$ 12.000.).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----
-----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda
Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 11 de 2.019.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:253 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES)